

**COMITÉ ANTICORRUPCIÓN****Boletín de Resoluciones Nro. 08-2021****Correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 04-2021**

Lugar y fecha: Quito, 10 de Noviembre de 2021.	Hora inicio: 09h08	Hora fin: 11h00
--	---------------------------	------------------------

Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

Resolución No. 046-2021	<p>Texto de resolución: Para dar cumplimiento a la Resolución No. 043-2021, se otorga un plazo de 72 horas a la delegada del Viceministro de Finanzas para que emita su pronunciamiento sobre las modificaciones propuestas al Acuerdo Ministerial 0067, contado a partir de la notificación de la presente resolución. De no recibirse observaciones en el plazo establecido, se entenderá la conformidad con los cambios propuestos y se continuará con el trámite correspondiente.</p> <p>Votación: por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 72 horas, contado a partir de la notificación de la presente resolución.</p> <p>Responsable de cumplimiento: delegada del Viceministro de Finanzas.</p>
Resolución No. 047-2021	<p>Texto de resolución: Con respecto a las denuncias 10252-10256 se resuelve mantener el estatus en concluida investigación administrativa hasta tanto se materialice el acercamiento con la Fiscalía General del Estado para definir su tratamiento.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: N/A.</p> <p>Responsable de cumplimiento: N/A.</p>
Resolución No. 048-2021	<p>Texto de resolución: Para las denuncias 10259 – 10268 se dispone a la Unidad de Cumplimiento para que revise estos casos con la Dirección de Patrocinio y se determinen las acciones a seguir.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Unidad de Cumplimiento.</p>




Resolución No. 049-2021	<p>Texto de resolución: Para la denuncia 10267 se resuelve proceder con el Archivo del caso y se dispone a la Unidad de Cumplimiento para que en comunicados internos se realce lo relacionado al Protocolo de Relacionamiento con Terceros.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: N/A.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Unidad de Cumplimiento.</p>
Resolución No. 050-2021	<p>Texto de resolución: Para la denuncia Caso S/C - Presunta Estafa, y considerando lo manifestado por el Secretario del Comité Anticorrupción, se dispone a la Unidad de Cumplimiento y al Secretario del Comité a revisar el caso con la Dirección de Patrocinio y se determinen las acciones a seguir.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Unidad de Cumplimiento y Secretario del Comité Anticorrupción.</p>
Resolución No. 051-2021	<p>Texto de resolución: Con respecto a incumplimientos del Programa de Capacitación en el SISGAS en los términos establecidos, se dispone que estos sean comunicados directamente a la Dirección de Administración del Talento Humano, sin pasar por revisión previa del Comité Anticorrupción, para la aplicación del procedimiento correspondiente. Para ello se dispone a la Unidad de Cumplimiento para que actualice este particular en el documento correspondiente.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: próxima sesión del Comité Anticorrupción.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Unidad de Cumplimiento.</p>
Resolución No. 052-2021	<p>Texto de resolución: Con respecto al ciclo 3 de auditorías del SISGAS se toma conocimiento de los resultados y las acciones propuestas por la Unidad de Cumplimiento para su tratamiento. Adicionalmente se aprueba la emisión del comunicado por parte del Comité Anticorrupción a las máximas autoridades de las unidades en las que evidenciaron mayores debilidades conforme lo planteado por la Unidad de Cumplimiento.</p>



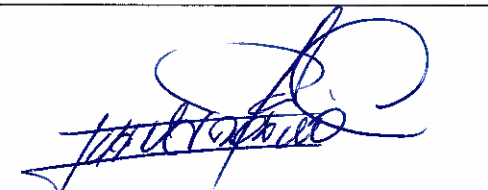
	<p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 19 de noviembre de 2021 (para la emisión del comunicado por parte del Comité Anticorrupción).</p> <p>Responsable de cumplimiento: Presidente del Comité Anticorrupción, conforme propuesta remitida por la Unidad de Cumplimiento.</p>
<p>Resolución No. 053-2021</p>	<p>Texto de resolución: Con respecto a los resultados del ciclo 2 de auditorías del SISGAS se toma conocimiento de las acciones propuestas por la Unidad de Cumplimiento para su tratamiento.</p> <p>Con relación a la incorporación de procedimiento a seguir para el manejo de expediente de la información generada por el Comité Anticorrupción, así como la transferencia de funciones e información entre los Secretarios del Comité Anticorrupción, se dispone a la Unidad de Cumplimiento para que incorpore este particular en el acuerdo ministerial 0067 y lo envíe a los miembros del Comité, para que en el plazo de las 72 horas otorgadas con la Resolución No. 046-2021 se aprueben o incorporen observaciones por todos los miembros del Comité. De no recibirse un pronunciamiento de los miembros del Comité en este plazo, se considerarán como aprobados los cambios propuestos y se procederá con el trámite correspondiente para su aprobación y publicación.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 72 horas, contado a partir de la notificación de la presente resolución y envío del acuerdo ministerial con los cambios solicitados.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Miembros del Comité Anticorrupción.</p>
<p>Resolución No. 054-2021</p>	<p>Texto de resolución: Se dispone a la Unidad de Cumplimiento para que gestione con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación la activación de los nuevos miembros del Comité Anticorrupción en el canal de denuncias, con el perfil correspondiente.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Unidad de Cumplimiento.</p>



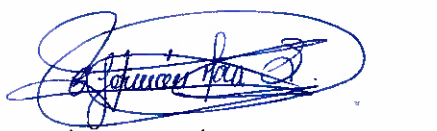
Resolución No. 055-2021	Texto de resolución: Los Miembros del Comité Anticorrupción revisarán la Política Antisoborno y remitirán observaciones u oportunidades de mejora, en caso de tenerlas, a la Unidad de Cumplimiento para su consolidación hasta el próximo Comité. Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución. Plazo para cumplimiento: próxima sesión del Comité Anticorrupción. Responsable de cumplimiento: Miembros del Comité Anticorrupción.
Resolución No. 056-2021	Texto de resolución: Los Miembros del Comité Anticorrupción toman conocimiento de las acciones del plan de acción de riesgos y oportunidades que se encuentran en retraso y se aprueba la emisión de comunicaciones dirigidas a las unidades que presentan mayor retraso, conforme lo propuesto por la Unidad de Cumplimiento. Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución. Plazo para cumplimiento: 19 de noviembre de 2021. Responsable de cumplimiento: Presidente del Comité Anticorrupción, conforme las propuestas remitidas por la Unidad de Cumplimiento.



Juan Carlos Espinoza Ordóñez
Coordinador General Administrativa
Financiero
Presidente del Comité



Juan Carlos Proaño Cordero
Subsecretario de Gestión y Eficiencia
Institucional



Edgar Germán Mora Suarez
Secretario del Comité
Delegado Permanente de la
Coordinadora General Jurídica



José Antonio Martinod Yépez
Coordinador General de Planificación
Gestión Estratégica